



# CONCEJO MUNICIPAL

CALÍ

ACUERDO No. 058 DE - 7 SET. 1968 19

"POR EL CUAL SE DICTAN UNAS MEDIDAS SOBRE URBANIZACIONES RECONOCIDAS OFICIALMENTE POR EL HONORABLE CONCEJO".-

\*\*\*\*\*



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 058 DE 196

- 7 SET. 1968

"POR EL CUAL SE DICTAN UNAS MEDIDAS SOBRE URBANIZACIONES RECONOCIDAS OFICIALMENTE POR EL HONORABLE CONCEJO."

( )

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Código de Régimen Político y Municipal asigna a los Concejos Municipales las funciones de reglamentar y determinar sobre el desarrollo urbano; y que la Ley 195 de 1.936, así como el Decreto Legislativo No. 2349 de 1.965, facultan a las capitales de los Departamentos para señalar las obligaciones que deben cumplir las empresas urbanizadoras,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Las urbanizaciones reconocidas oficialmente por el honorable Concejo de Santiago de Cali, iniciadas antes de la vigencia del presente Acuerdo y cuyos terrenos, en concepto del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali -Emcali-, se encuentren en condiciones para la dotación de los servicios públicos, serán aprobadas por la Oficina de Planeación Municipal. -

ARTICULO 2o.- En los barrios residenciales de tipo obrero se prestarán los servicios que debe atender el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali -Emcali-, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos 017 y 018 de 1.965, siendo unicamente necesario que los terrenos en donde estén ubicados, en concepto de Emcali, se faciliten para la dotación de tales servicios, así como el lleno de los requisitos de que trata el artículo anterior. -

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción. -

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1.968).

EL PRESIDENTE,

*Alfonso Cobos Velasco*  
ALFONSO COBOS VELASCO  
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

*Jorge Mosquera*  
JORGE MOSQUERA  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates

ACUERDO No.

DE 19

-2-

reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 19 de agosto; Segundo debate en la sesión del 2 de septiembre y Tercer debate en la sesión del 4 de septiembre de 1.968. -

*Jorge Mosquera B.*  
SECRETARIA  
CONGRESO DE SANTIAGO DE OCA  
Secretario

SVC.

CALI, ~~septiembre 6 de 1.933.~~

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 058

*Manuel Vargas Cano*

MANUEL VARGAS CANO.

OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, ~~septiembre siete (7) de mil novecientos treinta y~~

~~ocho (1.933).~~

MUNICIPALIDAD DE CALI

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

*Luis Emilio Sardi Garces*

LUIS EMILIO SARDI GARCES  
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

*Hector Vallejo Sierra*  
HECTOR VALLEJO SIERRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



*Armando Paez de Francisco*  
ARMANDO PAEZ DE FRANCISCO  
SECRETARIO DE CO. DE MUNICIPALES.



CALI, ~~septiembre 7 de 1.933.~~

En la fecha fué publicado por BANDO EL ANTERIOR Acuerdo No. 058

*Hector Vallejo*  
HECTOR VALLEJO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 4886 DE 1968

( SEPTIEMBRE 13 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de Cali, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 058 de 1,968, septiembre 7, "POR EL CUAL SE DICTAN UNAS MEDIDAS SOBRE URBANIZACIONES RECONOCIDAS OFICIALMENTE POR EL HONORABLE CONCEJO".

Dada en Cali, a 13 de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1,968).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.-

*Libardo Rozano*

LIBARDO ROZANO GERRERO



*Carlos Mejía Gómez*

CARLOS MEJIA GOMEZ  
Secretario de Gobierno.

